



**CONSTANCIA N° 063**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 075, PRESENTADA POR DON: **DAVID JOSUE SANCHEZ MONTES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **71423440**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **133** DE:

**COMPRA – VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO**, HECHA POR: **MARIA VENERANDA RIOS RODRIGUEZ Y ALBERTO MONTES AZURIN** A FAVOR DE: **LINA MARIA MONTES RIOS**, CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 294 AL 295 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DAVID JOSUE SANCHEZ MONTES** CON DNI. N° **71423440**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 16 DE FEBRERO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 17:43:29-0500









FIRMA  
DIGITAL

ASOCIADOS EN RAZÓN DE LA PROVENENCIA DE NABO, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA DOÑA LINA MARIA MONTES RIOS RODRIGUEZ, con L.E. N° 22062951, PERUANA, CASADA Y DON ALBERTO MONTES AZURIN, con LIBRETA ELECTORAL N° 22065399, PERUANO, CASADO Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA DOÑA LINA MARIA MONTES RIOS con LIBRETA ELECTORAL N° 22068958, PERUANA, SOLTERA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO, LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANO DERECHA DE CARRETERA PANAMERICANA, EN EL SECTOR DEL FONDO TORRICO, HOY DENOMINADO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA SAN CARLOS DE ESTA PROVINCIA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS ESPACIADAS SON, POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE JOSE TARGUINO POR DONDE MIDE 13 METROS LINEALES; POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE MARIA VENERANDA RIOS RODRIGUEZ Y ALBERTO MONTES AZURIN, POR DONDE MIDE 13 METROS LINEALES; POR EL ESTE, CON LA CARRETERA PANAMERICANA POR DONDE MIDE 6 METROS LINEALES; POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD//

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENEDORES DOÑA MARIA VENERANDA RIOS RODRIGUEZ, con L.E. N° 22062951, PERUANA, CASADA Y DON ALBERTO MONTES AZURIN, con LIBRETA ELECTORAL N° 22065399, PERUANO, CASADO Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA DOÑA LINA MARIA MONTES RIOS con LIBRETA ELECTORAL N° 22068958, PERUANA, SOLTERA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: PRIMERO, LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANO DERECHA DE CARRETERA PANAMERICANA, EN EL SECTOR DEL FONDO TORRICO, HOY DENOMINADO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA SAN CARLOS DE ESTA PROVINCIA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS ESPACIADAS SON, POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE JOSE TARGUINO POR DONDE MIDE 13 METROS LINEALES; POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE MARIA VENERANDA RIOS RODRIGUEZ Y ALBERTO MONTES AZURIN, POR DONDE MIDE 13 METROS LINEALES; POR EL ESTE, CON LA CARRETERA PANAMERICANA POR DONDE MIDE 6 METROS LINEALES; POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD//



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 17:44:19-0500

- Diecisiete noventa y siete.  
52262



DE MARIA VENERANDA RIOS RODRIGUEZ Y ALBERTO MONTES AZUEN, POR  
 BONDE MIDE 7 METROS LINEALES, ENCERRANDO DENTRO DE ESTOS LINDEROS  
 Y MEDIDAS DE UNA FIGURA GEOMETRICA EN FORMA IRREGULAR, CUYA  
 AREA ES DE 7550 METROS CUADRADOS, DONDE SE ENCUENTRA LA  
 CONSTRUCCION DEL PRIMER PISO Y LOS DEMAS DE LA FASE CONSTRUCCION  
 ESTE LOTE DE TERRENO URBANO ES PARTE INTEGRANTE DE UNO DE LOS  
 EXTENSION DE UN AREA DE 265,60 METROS CUADRADOS, QUE FUERON  
 ADQUIRIDOS DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DONA EUSEBIO ESPINO MORA  
 LES Y DONA AGUSTINA ROMAN DE ESPINO, ZA COAREVA FOLIO 168 VON JOIN  
 EL N° 99 DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL BIENIO 1985  
 A 1986, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DOCTOR JUAN RAMON PARDO NEYRA.  
 SEGUNDO.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARA QUE EL PRECIO PACTADO  
 DE DOS MIL NUEVE CIENTOS SOLES (S/2,000.00) Y QUE LOS VENDEDORES YA LO  
 TIENEN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION ANTES DE FACCIONARSE  
 ESTO MINUTA. TERCERO.- LOS VENDEDORES Y LA COMPRADORA DECLARAN QUE EL PRECIO  
 PACTADO GUARDA EQUIVALENTE CON EL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA  
 VENTA Y QUE SI ALGUNA DIFERENCIA HUBIERA DE MAS O MENOS QUE DES  
 DE LUGO NO SE ADVIERTE, SE HACEN DE EL LA CON MUTUA GRACIA Y RECO  
 NOCIMIENTO POR NO HABER MEDIADO EN LA RELEVACION DE ESTE  
 AUTO JURISDICCION INIRCONVICIO DE VOLUNTAD QUE LO ANULA LA MINUTA  
 CUARTO.- LOS VENDEDORES HACEN PRESENTE QUE EL LOTE DE TERRENO QUE  
 SE RAJANA NO ESTA SUJETO A NINGUNA MEDIDA JUDICIAL O EXTRA JUDI  
 CIAL QUE LIMITA EL DERECHO DE DOMINIO O OBLIGADO EN TODO CASO  
 A LA EVICION Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.  
 QUINTO.- TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA  
 ESCRITURA, ASI COMO EL DE SU INSCRIPCION A LOS REGISTROS PUBLICOS  
 DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SERA INTEGRAMENTE DE CUENTA DE EL COM  
 PRADOR. AGREQUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS CLASULAS DE LEY,  
 CUIDANDO DE PAGAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIE  
 DAD DE INMUEBLE PARA SU INSCRIPCION. NAUCA, 31 DE ENERO DE MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTISIETE. - FIRMADO: UNA FIRMA DE DOÑA MARIA VE





HERNANDEZ, RIQUEN LÓPEZ, X. DON ALBERTO MONTES AZURIN. OTRA FIRMA  
DE DOÑA LINA MARGARITA RIOS RODRIGUEZ, N.º 220629921, I.E. N.º 220633993  
L. Nº 22069958 INDEFINITIVAMENTE, LETI...  
AUTOSI ZABA LA CERCANTE MINUTA POR PABLO NAVARRO GUILSPE ABOGADO  
- REGISTRO Nº 274 - RE. INSCRIPCIÓN 357 - T. 1 - DE LA ...  
- NOTACIÓN DE LA MINUTA - EL PAGO DE ALGABALA QUEDA SUJETO DE ACU  
ERRORE QUE, DEBEMOS EL DECRETOS LEGISLATIVO 776, LEY DE TRINTA  
- CIÓN MUNICIPAL, EN ACTUAL YACENCIA, NASCA TRES DE FEBRERO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA SIETE, ANI YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, ABOGA  
DO NOTARIA DE NASCA UN SELLO DE LA NOTARIA  
- ...  
EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES PUE A LOS CONTRATANTES, EA, PRESENTE  
ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR ME LA NOTARIO, SE AFIRMARON SOB  
Y FICARON EN SU CONFERIDO, DÁNDOLE POR FIRME Y VALIDAS EN TOS  
LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA REDACTADA AS. LO DIJERON, OTORGARON Y  
FIRMARON; DON DE ...  
CONSTANCIA Y O, LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE  
ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL CIENTO TREINTA Y  
CORRÉ DE FOJAS DOSCIENTOS NOVENTICUATRO Y TONOS DOSCIENTOS NOVE  
TICINCO DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRER  
DIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA SIETE) MIL NO  
VECIENTOS NOVENTA OCHO. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCED  
DE FIRMAS CONCLUYE EL O FETRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO  
VENTA SIETE DE TODO LO QUE DEJO FEZA ENTRE LINEAS DOS VEGE ZA  
- VALE POR ... A LEVA A BARRAMIENTO DE ACUERDO A LEVACION Y BARRAMIENTO DE ACUERDO A LEVACION Y BARRAMIENTO DE ACUERDO A LEVACION  
- ...  
MARGARITA RIOS RODRIGUEZ  
ALBERTO MONTES AZURIN  
- ...  
- ...

OTORGADO POR GALDOS MORALES Walter Santos  
OTROGADO POR GALDOS MORALES Walter Santos

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/02/2022 17:44:39-0500